ACUERDO 3949

ANEXO 30

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS: **1° TRIMESTRE 2023**

ARTICULO 5° INC. C:

**CAUSAS DE LOS INCUMPLIMIENTOS DE LAS METAS**

* Los **Recursos Corrientes:** La recaudación la realiza ATM y se registra a nivel global en la Administración Central.

Con respecto al recurso programado son los financiamientos que financian erogaciones y están incluidos en el CJUO 1 06 25. Lo Ejecutado se registra a nivel global en la Administración Central.

El ingreso ejecutado negativo en la cuenta “**Multas, Intereses y recargos no tributarios**” (04 1120506000) por la suma de cinco mil pesos ($5.000,00) corresponde a **una devolución** **de la multa** impuesta por el Honorable Tribunal de Cuentas al Arq. Armando Gei de acuerdo a lo ordenado en Fallo Nº 17.742 (rectificatorio del Fallo Nº 16.883) sanción que queda sin efecto, informada en Oficio Nº TC-A-1863-2022), registrando dicha devolución de ingreso en el Ministerio de Hacienda y Finanzas (cuc 21).

* Los **Gastos Corrientes:** En el presente trimestre se registró el devengado de los gastos y servicios prestados en menor cuantía atento a los días que los proveedores cuentan para presentar la factura, una vez prestado el servicio, como por ejemplo: gastos de Limpieza, comisiones, adquisición de bienes, los cuales impactarán en los próximos trimestres; por tal motivo, lo ejecutado es menor a lo programado.

Otro factor a tener en cuenta es la Coparticipación a los Municipios atento que la registración de la segunda quincena correspondiente al del mes de marzo 2023 impacta en el 2do trimestre; sumando a ello las fluctuaciones de los recursos por la coparticipación Nacional percibidos por la Provincia.

* Los **Recursos de Capital:** Se ejecutaron en el CUC 26 correspondiente a la DAABO “**Recupero de Créditos**” (04 2470100000) por un importe de $5.933.420,94 (Pesos cinco millones novecientos treinta y tres mil cuatrocientos veinte con 94/100), **“Ventas de Activos**” (04 2470200000) por un importe de $1.160.559,00 (Pesos un millón ciento sesenta mil quinientos cincuenta y nueve). Con respecto a estos recursos de la DABBO, el organismo no ha realizado la programación en el ejercicio, concluyendo con un recurso a favor.
* Los **Gastos de Capital:** En el presente trimestre, en este concepto se ejecutaron erogaciones de capital por el monto de $92.955.239,01 (pesos noventa y dos millones novecientos cincuenta y cinco mil doscientos treinta y nueve con 01/100); que corresponde a:

A) **Diversas compras de Bienes de Capital por la suma de $461.700,00**: Dos Computadora de escritorio avanzada por un monto total de $399.600,00 (pesos trescientos noventa y nueve mil seiscientos) y Un monitor de 19” por un monto total de $62.100,00 (pesos sesenta y dos mil cien) para la oficina de Asesoría de Gabinete del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

B) **Erogaciones de Capital ( Otros aportes a municipios 55205)** en este trimestre se ha ejecutado un total de $92.493.539,01 (pesos noventa y dos millones cuatrocientos noventa y tres mil quinientos treinta y nueve con 01/100), corresponde al Aporte No Reembolsable (ANR) otorgado al Municipio de San Martín en el marco de lo dispuesto por el art. 15 de la Ley 9364. Información que surge del CUC 020 otorgada por la Dirección General de Crédito al Sector Público.

* En **Recursos Figurativos:** Con respecto a este Recurso Figurativo “**Fin.176 – Fondo Instituto de Juegos y Casinos para programas de Salud”**, corresponden a las erogaciones figurativas para el Hospital Notti, quien ejecutará el gasto real con este financiamiento. El ingreso del Recurso debe analizarse a nivel global en la Administración Central.

* En **Gastos Figurativos:** El gasto figurativo ($ 53.632.040.652,39) es mayor al programado ($ 46.299.989.807,88), no obstante el análisis del presente gasto se realiza a nivel global en la Administración Central.
* En **Fuentes de Financiamiento:** El ingreso de la fuente de financiamiento respecto a lo programado se analiza a nivel global en la Administración Central.
* En las **Aplicaciones Financieras:** Se observa que el devengado corresponde a la deuda flotante del Ejercicio 2022 de las partidas Amortización de Deuda Residuos Pasivos s/OP (74101) por la suma de $26.475.532,10 (pesos veintiséis millones cuatrocientos setenta y cinco mil quinientos treinta dos con 10/100) y Amortización de Deuda Residuos Pasivos c/OP (74102) por un monto de $ 28.071.494.686,53 (pesos veintiocho mil setenta y un millones cuatrocientos noventa y cuatro mil seiscientos ochenta y seis con 53/100) conceptos no programados.
* Con respecto a Amortización de Capital por otras deudas (amortización de la deuda consolidada 72103) en este trimestre se ejecutó en mayor medida, debido principalmente, a la registración presupuestaria del primer servicio de amortización del Bono Mendoza 2029 (PMM29); por lo cual, se ha producido una ejecución mayor de la partida 72103 respecto a lo programado financieramente a fines de 2022, debido a la evolución del tipo de cambio en mayor medida de lo proyectado. El monto de $458.467.876,76 de pesos corresponde a deuda flotante del ejercicio 2022, de la partida amortización de deuda acreedores varios (74102), debido a las órdenes de pago realizadas en el marco del Programa de Inversión Productiva Municipal, por los préstamos otorgados a municipios, según art. 40 de la Ley 9356 y por los Aportes No Reembolsables (ANR), según art. 15 de la Ley 9364. Información que surge del CUC 020 suministrada por la Dirección General de Crédito al Sector Público.